



Montevideo, 31 de julio de 2019.-

R.de D.N°229/2019

Acta 1051

EE2019-67-001-000756

VISTO: La invitación de UPU para participar del 3er Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal, que se celebrará en Ginebra - suiza, del 24 al 26 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que en el citado Congreso se tratarán cuestiones de importancia estratégica para el futuro de la Unión Postal Universal y de los operadores de los países miembros que la integran. II) que Uruguay tiene una participación activa en los grupos que integran los Consejos de la Unión (a saber, Consejo de Explotación Postal y Consejo de Administración); y que participa en estos en calidad de miembro pleno al haber sido elegido por votación por los demás países miembros. III) que ello determina designar la delegación que participará del evento en carácter de misión oficial. IV) que se cometerá a Relaciones y Negocios Internacionales – RYNI la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la concurrencia de los delegados, así como la gestión de viáticos, pasajes, visas, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aceptar la invitación cursada por UPU, autorizando la concurrencia en carácter de misión oficial de la Presidenta de la ANC. Sra. Solange Moreira; el Director Dr. Fernando Saralegui y los funcionarios Sr. Federico Martínez C.10.445 y Sr. Daniel Soler C.10259, al 3er Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal, que se celebrará en la ciudad de Ginebra - Suiza, del 24 al 26 de setiembre de 2019.

- 2) Para lo anterior tener presente que uno de los funcionarios viajará financiado por Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP.
- 3) Cometer a la Unidad de Relaciones y Negocios Internacionales la tramitación de los viáticos, pasajes, seguros asistenciales y demás gestiones necesarias en apoyo de la misión.
- 4) Cometer a la realización de un informe de lo actuado en la actividad designada.
- 5) Transcríbase a la División Recursos Humanos para notificación y registros, a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Tesorería.
- 6) Pase a Relaciones y Negocios Internacionales - RyNI., a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL